ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 24/13

LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2013 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA" - ID N° 258.997.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las quince horas del día dos del mes de diciembre del año dos mil trece, en la sede de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat - SENAVITAT, sito en Independencia Nacional esq. Manuel Domínguez, se reúnen los miembros del Comité: Abog. Alejandro Aveiro, Director de Asesoría Legal de la Dirección General de Programas Habitacionales; Lic. Juan Ernesto Pérez, Auditor Interno; y la Abog. Leticia Santacruz Larroza, Funcionaria, que fueran designados por Resolución N° 2.062 de fecha 12 de setiembre de 2013.

ANTECEDENTES:

1. PAC N° 258.997.
2. Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida 240 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2013, fuente de financiamiento FF-30 "Recursos Propios". La contratación es plurianual. Por tanto, los montos previstos para los Ejercicios Fiscales 2014 y 2015, quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y financiera de esos años.
3. Se publicó en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas - SICP en fecha 21 de noviembre de 2013.
4. Apertura de sobres: El día 02 de diciembre de 2013, en el local de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat se realizó el acto de apertura de sobres y verificación cuantitativa de documentos sustanciales en la que se presentaron 2 (dos) ofertas pertenecientes a las siguientes empresas: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.

FORMAN PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO:

1. Cuadro de verificación de los documentos que componen la oferta, según ANEXO I SECCION IV, del Pliego de Bases y Condiciones.
2. Nota remitida a DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y su correspondiente respuesta.
3. Análisis de Ratios Financieros.

I. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CÁRACTER SUSTANCIAL.-

A continuación se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por las empresas, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03, el Decreto Reglamentario y el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese sentido, se examinó el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación de "cumple" o "no cumple" y eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de los documentos sustanciales, o que dicha documentación sea insatisfactoria, según la siguiente tabla:

[redacted]							
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
2	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	CUMPLE	[redacted]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Se detalla el incumplimiento de las ofertas en lo que respecta a la documentación básica de carácter sustancial:

SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. presenta a fojas 6 de su carpeta de oferta una Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta, debiendo presentar una Póliza de Seguros o Garantía Bancaria. La oferta presentada por SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. no se ajusta sustancialmente a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones por lo que corresponde rechazar su oferta.

II. <u>COMPARACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS</u>: se procede a agrupar de menor a mayor las ofertas que se ajustan a los requerimientos de carácter básico sustancial resultando:

[redacted]

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras	Unidad	1	evento	7.925.000.-
PRECIO TOTAL						**7.925.000.-**

[redacted]

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras KYOCERA MODELO FS 1035	Unidad	1	evento	4.375.450.-
2	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras KYOCERA MODELO FS 6530	Unidad	1	evento	4.843.200.-
PRECIO TOTAL						**9.083.650.-**

III. <u>ANÁLISIS DETALLADO DE LAS OFERTAS</u>: conforme al Método de Evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N°21.909/03, se toma provisoriamente a la oferta con el precio más bajo para verificar si cumple con otros requisitos de calificación, si la misma cumple sustancialmente con los requerimientos será propuesta para la adjudicación, en caso contrario se rechazará la oferta y se continuará con la siguiente más baja en precio.

LOTE N° 1 – MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE FOTOCOPIADORA CANON: la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A presentó la oferta con el precio más bajo, la misma ha presentado todas las documentaciones probatorias en su carpeta de oferta y a través del SIPE, según Constancia N°1.277.446, que fueran solicitadas en el pliego de bases y condiciones, lo cual demuestra capacidad legal, financiera y técnica requerida para la presente contratación.

Se requirió a través de nota: Constancia de Entidades Clientes del Gobierno y/o Privadas, en la cual se certifique la responsabilidad y seriedad en el manejo de sus operaciones y cumplimiento de sus obligaciones en la ejecución del contrato y calidad del servicio prestado.

La empresa contestó en tiempo y forma adjuntando la documentación solicitada.-

Se adjunta a la presente acta el cuadro de verificación de los documentos que componen la oferta, según ANEXO I SECCION IV, del Pliego de Bases y Condiciones.-

LOTE N° 2 – MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE FOTOCOPIADORA KYOCERA: la empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. ha presentado la oferta más baja, la misma ha sido rechazada por la falta de presentación de Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta en base a lo establecido en los art. 51 y 60 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas en concordancia con lo establecido en el art. 39 de la misma.-

Por último, se verificó en la fecha de la presente acta que las empresas no se encuentran en el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

IV. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

En base al examen de la evidencia documentada y conforme a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, se concluye **RECOMENDAR al Señor Ministro - Secretario Ejecutivo lo siguiente:**

1. **ADJUDICAR** el **LOTE N° 1 – "MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE FOTOCOPIADORA CANON"** a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. RUC N° 80013889-9,** por reunir los requisitos legales para contratar, como así también, por presentar la oferta más baja y adecuada sustancialmente a las especificaciones técnicas y por tener la capacidad financiera requerida por la Institución.

2. **DECLARAR DESIERTO el LOTE N° 2 – "MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE FOTOCOPIADORA KYOCERA,** conforme a lo establecido en el art. 30 inc. "b" de la ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La adjudicación del Llamado, correspondiente al LOTE N°1, se debe realizar teniendo en cuenta el monto mínimo de G. 96.960.000.- (GUARANÍES NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL) y el monto máximo de G. 193.920.000.- (GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL) y la ejecución plurianual del mismo.-

Terminada la reunión en prueba de conformidad, firman el acta los Miembros del Comité en dos ejemplares de mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Abog. Alejandro Aveiro
Director Asesoría Legal
Dirección Gral. de Programas Habitacionales
SENAVITAT

Lic. Juan Ernesto Pérez
Jefe - Dpto. de Control de Seguimiento y M.
Auditoría Interna - SENAVITAT

Abog. Leticia Santacruz Larrosa
Miembro del Comité de Evaluación
SENAVITAT